

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

13769 *Resolución de 29 de octubre de 2020, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y lo establecido en el apartado segundo.7 de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en las cuentas anuales del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas correspondientes al ejercicio 2019, así como el correspondiente informe de auditoría, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 29 de octubre de 2020.–La Secretaria de Estado de Hacienda, Inés María Bardón Rafael.

ANEXO

Cuentas anuales del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019
ESTADOS FINANCIEROS
Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Importes en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018 (*)
ACTIVO							
ACTIVO NO CORRIENTE		155.776.879.762	155.795.035.624	PATRIMONIO NETO	12	179.339.065.463	177.552.164.942
IV. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	4	155.776.879.762	155.795.035.624	I. Patrimonio Aportado	12	169.038.956.570	168.566.176.732
1. Deudores por actividad principal a largo plazo		155.776.879.762	155.795.035.624	II. Patrimonio Generado		10.300.108.894	8.985.988.210
				1. Resultados de ejercicios anteriores		8.111.546.239	6.485.246.874
				2. Resultado del ejercicio		2.734.623.011	2.893.406.589
				3. Distribución de resultados a cuenta		(546.060.356)	(392.665.253)
ACTIVO CORRIENTE		23.621.896.956	21.827.036.287	PASIVO CORRIENTE		59.711.254	69.906.970
I. Deudores y otras cuentas a cobrar	4	23.372.194.930	21.105.724.670	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5	59.711.254	69.906.970
1. Deudores por actividad principal a corto plazo		23.372.194.930	21.105.724.670	1. Acreedores por prestaciones de servicios		59.535.349	69.900.590
1.1. Créditos y valores representativos de deuda		22.104.149.851	19.666.478.366	2. Otras cuentas a pagar		1.75.906	6.380
1.2. Intereses de créditos		735.904.285	790.349.689				
1.3. Otros activos financieros		532.140.794	648.896.615				
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	249.702.026	721.311.617				
2. Tesorería		249.702.026	721.311.617				
Cuentas Corrientes Operativas		249.702.026	721.311.617				
TOTAL ACTIVO		179.398.776.718	177.622.071.911	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		179.398.776.718	177.622.071.911

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2019

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL PERÍODO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Importes en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018 (*)
2. Otros ingresos de gestión ordinaria		2.761.681.032	2.920.671.874
2.1 Ingresos de créditos a coste amortizado		1.378.728.420	1.619.885.936
2.2 Ingresos por intereses de créditos		1.382.952.612	1.300.785.938
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)		2.761.681.032	2.920.671.874
5. Otros gastos de gestión ordinaria	8	(27.064.401)	(27.265.470)
5.2 Gastos de compensación costes ICO		(24.154.367)	(24.113.242)
5.3 Gastos por comisiones Fronting		(2.910.034)	(3.152.228)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)		(27.064.401)	(27.265.470)
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		2.734.616.632	2.893.406.405
6. Otras partidas no ordinarias	8	6.379	184
a) Ingresos		6.379	184
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+6)		2.734.623.011	2.893.406.589
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II)		2.734.623.011	2.893.406.589

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Importes en Euros)

1. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

	Notas de la Memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	Total
A. PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2018		168.566.176.732	8.985.988.210	177.552.164.942
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES		-	-	-
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)		168.566.176.732	8.985.988.210	177.552.164.942
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DURANTE EL EJERCICIO 2019		472.779.838	1.314.120.684	1.786.900.522
1. Ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio			2.734.623.011	2.734.623.011
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo	12	472.779.838	(1.420.502.327)	(947.722.489)
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019	12	169.038.956.570	10.300.108.894	179.339.065.463

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado Total de cambios en el Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019.

2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
I. Resultado económico patrimonial		2.734.623.011	2.893.406.589
IV. TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		2.734.623.011	2.893.406.589

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	Notas de la memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018 (*)
(I) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros			
2. Intereses y dividendos cobrados	4	1.442.587.445	1.123.093.248
3. Otros cobros		11.586.186.876	5.482.327.715
B) Pagos			
5. Otros gastos de gestión	5	(37.429.642)	(37.360.596)
7. Otros pagos		(12.515.407.686)	(18.600.590.322)
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión		475.936.992	(12.032.529.954)
(II) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros			
Venta de activos financieros	4	-	-
D) Pagos			
Compra de activos financieros	4	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		-	-
(III) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo	12.1	2.300.000.000	12.900.000.000
F) Pagos a la entidad en la que se integra el fondo			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo	5	(3.247.722.489)	(1.106.633.550)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		(947.722.489)	11.793.366.450
(IV) FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-	-
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	5	175.906	-
(V) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		-	-
(VII) INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
		(471.609.591)	(239.163.504)
Efectivo o activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		721.311.617	960.475.120
Efectivo o activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		249.702.026	721.311.617

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2019

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

MEMORIA

ÍNDICE DE LA MEMORIA

- 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN
- 4.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 5.- PASIVOS FINANCIEROS
- 6.- COBERTURAS CONTABLES
- 7.- MONEDA EXTRANJERA
- 8.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
- 9.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
- 10.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
- 11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE
- 12.- PATRIMONIO NETO

ANEXOS

ANEXO I *LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2019*

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, se creó mediante el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, entrando en vigor el día 1 de enero de 2015.

El Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se crea como fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas adheridas.

El Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se estructura en cuatro compartimentos con características y condiciones propias.

- Facilidad Financiera.
- Fondo de Liquidez Autonómico.
- Fondo Social.
- Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

Se transfiere al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas el patrimonio del (i) Fondo de Liquidez Autonómico, a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, y el Patrimonio del (ii) Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 de Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas. Estas transmisiones tienen lugar el día 1 de enero de 2015. Transmitido el patrimonio y de acuerdo con lo previsto se consideran extinguidos el Fondo de Liquidez Autonómico y el Fondo de Financiación de los pagos a Proveedores 2, sucediéndole el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en todos sus derechos y obligaciones.

El objetivo del Real Decreto-ley es la puesta en marcha de medidas que garanticen la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales mediante la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez.

El Fondo está adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, según lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

El Consejo de Ministros, una vez liquidadas las operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá acordar la extinción del Fondo.

Los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público.

La formulación, puesta a disposición, aprobación y rendición de cuentas del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas corresponde a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Según el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, la gestión del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, corresponde al Instituto de Crédito Oficial (ICO). En su virtud, entre otras funciones, el ICO formalizará, en nombre y representación del Gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo suscritas con Comunidades Autónomas, en virtud de la preceptiva instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante CDGAE), a propuesta del Ministerio de Hacienda. Prestará los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y, en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias que en materia de control se establecen en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa vigente.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Fondo

El marco normativo de información financiera aplicable al Fondo es el establecido en:

- I. Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.
- II. Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y demás normativa vigente.
- III. Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- IV. Resolución de 12 de septiembre de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.
- V. Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre de 2014, por el que se regula la extinción del Fondo de Liquidez Autonómico y del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 mediante la asunción de sus elementos patrimoniales por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

2.2 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (ver apartado 2.1 anterior), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial del Fondo habidos durante el correspondiente ejercicio.

i. *Principios contables y normas de valoración aplicados*

Para la formulación de las cuentas anuales en euros se han seguido los principios y criterios contables públicos, establecidos en el marco normativo contable aplicable al Fondo, tal y como figura en el apartado 3 “Normas de reconocimiento y valoración”.

ii. *Principios contables y normas de valoración no aplicados*

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación contable vigente que resulta de aplicación al Fondo, el Instituto de Crédito Oficial, presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2019, las cifras referidas al ejercicio 2018.

i. *Cambios en estimaciones contables*

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios en estimaciones contables.

ii. *Cambios de criterios contables y corrección de errores*

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios en criterios ni correcciones contables.

Considerando que los saldos de tesorería del Fondo están disponibles cuando el Fondo así lo requiera, el saldo de la cuenta “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – tesorería – Cuentas Corrientes Operativas”, del balance de situación adjunto, por recomendación de la IGAE, presenta de forma agrupada el saldo de tesorería disponible por el Fondo, independientemente de que los saldos se encuentren gestionados e integrados en la posición global del Tesoro con el resto de los fondos de la misma naturaleza. En base a lo anterior el capítulo “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, correspondiente al ejercicio anterior se presenta, a efectos comparativos, agrupado de la misma forma para facilitar su entendimiento a los usuarios de estas cuentas anuales.

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Para la elaboración de las Cuentas Anuales del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- Principio de Gestión Continuada: Se considera que la gestión del Fondo tiene una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.
- Principio del Devengo: La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- Principio de Uniformidad. Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- Principio de Prudencia: Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo a su fiabilidad.
- Principio de No Compensación: En ningún caso se compensan las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado Económico Patrimonial. Todos los elementos integrantes de las mismas se valoran separadamente.
- Principio de Importancia Relativa: Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

En los casos de conflicto entre los principios contables descritos, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales del Fondo, expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial.

Adicionalmente para la elaboración de las cuentas anuales del Fondo, se han aplicado las siguientes normas de reconocimiento y valoración:

a) Instrumentos Financieros – Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en las siguientes categorías:

Créditos y partidas a cobrar: Créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por el Fondo, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio. También se podrán contabilizar dentro de este apartado la adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Valoración inicial

Los Créditos y partidas a cobrar, se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante lo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en el momento de la concesión de la financiación a tipo cero o el tipo de interés original al que se concedió la operación inicialmente, respectivamente. No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las Cuentas Anuales del Fondo.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

Valoración Posterior

Los activos financieros se registran a su coste amortizado, correspondiendo al importe por el que fue valorado inicialmente un activo financiero, menos los reembolsos de principal efectuados, más o menos, según proceda, la parte imputada en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, mediante la utilización del método de interés efectivo, correspondiente a la diferencia entre el importe inicial y el valor

de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida mediante la cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo o un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los créditos otorgados a las Administraciones Públicas, el criterio utilizado por el Fondo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en el análisis de los flujos de efectivo esperados, considerando (i) la carencia de principal existente en el otorgamiento de los préstamos y (ii) los mecanismos de recuperación de deuda instrumentados a través del Ministerio de Hacienda.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Baja de Balance

El Fondo dará de baja un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

El Fondo evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Si la entidad transfiere de forma sustancial los riesgos y ventajas, dará de baja en cuentas el activo financiero, reconociendo de forma separada, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creados

o retenidos como consecuencia de la transmisión. Por contra, si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas, mantendrá en cuentas el activo financiero en su integridad, reconociendo un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Cuando el activo financiero se dé de baja en las Cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en cuentas.

b) Instrumentos Financieros – Pasivos financieros

Clasificación

Los pasivos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de “Pasivos financieros al coste amortizado”, que recoge los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual del Fondo y Otros débitos y partidas a pagar.

Valoración inicial

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que el Fondo deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las Cuentas Anuales del Fondo.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración “Transferencias y subvenciones”, del plan contable que resulta de aplicación al Fondo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo (*ver definición en el apartado anterior de activos financieros*).

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

Baja de pasivos financieros

El Fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

c) Reconocimiento de ingresos y gastos

Ingresos

El Fondo reconoce ingresos en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Los ingresos reconocidos por el Fondo se generan, principalmente, por el devengo de intereses que generan los préstamos mantenidos en su activo, calculados conforme a la aplicación del tipo de interés efectivo.

Dado que la actividad principal del Fondo es servir de mecanismo para el otorgamiento de operaciones de préstamo a las Comunidades Autónomas, conforme a lo estipulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, el resultado contable (ahorro o desahorro) de dichos ingresos y gastos derivados de esta gestión (aunque se trate de operaciones de naturaleza financiera), figurarán en la línea de "Resultado de la gestión ordinaria" de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo a todos los efectos.

Gastos

El Fondo reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Compensación de los costes del ICO

En esta partida se contabilizan los importes devengados por el Fondo a favor del Instituto de Crédito Oficial, como compensación de los costes en que dicha entidad incurre por la gestión del Fondo al carecer de personalidad Jurídica. Para la contabilización de este gasto se ha empleado el criterio del devengo.

Por Acuerdo de la CDGAE de 23 de julio de 2015, se instruye al ICO a cobrar una comisión de gestión lineal de 25.000.000 euros anuales por la gestión del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación a Entidades Locales. La propia CDGAE establece que se liquidará dicha comisión de gestión en el año siguiente.

Así pues, el importe aprobado por Acuerdo de la CDGAE ascendió a 24.154.367 euros a 31 de diciembre de 2019 (24.113.242 euros a 31 de diciembre de 2018) y figura registrado en el epígrafe "Otros gastos de gestión ordinaria-gastos de compensación costes ICO", de la cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo.

Servicios bancarios de Fronting

En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones previstas en los Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, Ley 11/2013, de 26 de julio y Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, conforme a las siguientes condiciones:

La Entidad de crédito, recibirá un margen de intermediación del 0,75% sobre el nominal formalizado, deduciéndose los importes amortizados por no haberse podido aplicar al pago de facturas. Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes pendientes de repago, y será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2013.

El devengo de esta remuneración se producirá en un 75% el primer año, que percibirá la Entidad de Crédito incluso en el supuesto de que se produzcan amortizaciones anticipadas de los préstamos. El 25% restante se devengará anualmente, durante un máximo de nueve años, mientras existan importes pendientes de repago de los préstamos.

Dicho abono se producirá siempre y cuando el ICO haya sido autorizado por el Fondo al pago de los importes correspondientes por dicho concepto.

Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, el Instituto de Crédito Oficial, diferencia entre:

Provisiones: Las obligaciones existentes a la fecha del Balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, cuyo importe o momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Fondo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Fondo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones, razón por la cual no se contabilizan, pero se informan en la memoria.

Las Cuentas Anuales del Fondo recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en que nace la obligación, procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de resultados cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Transferencias y Subvenciones

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, destinada a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del sector público, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del patrimonio neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente, en este caso del Fondo.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo y un activo en el beneficiario y en el aportante, respectivamente.

Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

En el caso de deudas asumidas de otros, el que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del mismo y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, el Fondo cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido. Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos financieros: Se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca su enajenación o baja.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

Transferencias

Se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que se integra el Fondo

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que el Fondo se integra, tendrán siempre la consideración de patrimonio para el Fondo, ya se trate de la dotación inicial o de dotaciones posteriores.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

Los criterios contables aplicados en relación con los activos y pasivos financieros se detallan en la descripción de la estructura y contenidos más significativos del balance. El saldo de los activos financieros en balance a 31 de diciembre de 2019 asciende a 179.149.074.691 euros (176.900.760.294 euros a 31 de diciembre de 2018), conforme al siguiente desglose:

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019
Créditos y partidas a cobrar	155.776.879.762	23.372.194.930	179.149.074.692
Total	155.776.879.762	23.372.194.930	179.149.074.692

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018
Créditos y partidas a cobrar	155.795.035.624	21.105.724.670	176.900.760.294
Total	155.795.035.624	21.105.724.670	176.900.760.294

Información relacionada con el Balance

Según la norma de reconocimiento y valoración nº2 “Activos financieros”, de la normativa contable que resulta de aplicación al Fondo, la naturaleza de los activos financieros que conforman el balance del Fondo es la siguiente:

Dentro de la categoría de “Activos Financieros a Largo plazo”, el Fondo tiene registrado, adicionalmente a los préstamos concedidos con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, todos los préstamos concedidos a las diferentes Comunidades Autónomas por los Fondos extinguidos, los cuales fueron asumidos por el actual Fondo. Los importes reflejados en este cuadro, se presentan netos de las correcciones valorativas por subvenciones implícitas por un importe total de 2.289.415.656 euros a 31 de diciembre de 2019 (3.668.144.076 euros a 31 de diciembre de 2018).

4.1 Créditos concedidos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Fondo presenta el saldo vivo de los créditos otorgados a cada Comunidad Autónoma, conforme a las necesidades de financiación solicitadas por cada una de las Comunidades Autónomas que se han adherido al mecanismo de financiación puesto en marcha desde el año 2012.

El Fondo ha formalizado nuevas operaciones de préstamo con cada una de las Comunidades Autónomas en virtud de los Acuerdos de la CDGAE, que determinaron las condiciones para la concertación de dichos préstamos.

El desglose del saldo vivo de los préstamos concedidos a las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, bruto de las correcciones valorativas por subvenciones implícitas, es el siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Capital Pendiente	Capital Pendiente
CANARIAS	5.064.393.449	4.914.979.855
MURCIA	8.497.291.384	7.884.955.312
LA RIOJA	560.782.624	542.148.374
ISLAS BALEARES	6.099.933.074	6.437.077.726
ARAGON	4.305.939.171	4.437.817.872
CANTABRIA	2.749.986.312	2.549.509.658
CATALUÑA	59.665.772.121	58.381.129.824
VALENCIA	40.764.824.189	38.937.638.986
MADRID	1.429.258.932	1.671.194.336
ANDALUCIA	26.867.320.897	26.733.320.054
CASTILLA Y LEON	3.411.379.295	4.058.035.411
CASTILLA LA MANCHA	11.113.471.622	11.220.518.345
EXTREMADURA	2.924.205.437	2.766.756.497
ASTURIAS	1.090.268.506	2.080.034.856
GALICIA	5.625.618.254	6.514.540.959
TOTAL	180.170.445.268	179.129.658.066

Activos financieros por compartimentos

Tal y como estipula el Real Decreto-ley 17/2014, el Fondo se estructura en cuatro compartimentos con características y condiciones propias que se desarrollan a continuación:

1) Facilidad Financiera:

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	31/12/2019(*)	31/12/2019(**)	31/12/2019
Créditos y partidas a cobrar	34.668.776.967	2.231.271.086	36.900.048.052
Total	34.668.776.967	2.231.271.086	36.900.048.052

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	31/12/2018 (*)	31/12/2018(**)	31/12/2018
Créditos y partidas a cobrar	26.034.852.437	2.309.935.295	28.344.787.732
Total	26.034.852.437	2.309.935.295	28.344.787.732

(*) Estos importes se presentan netos de correcciones valorativas por subvenciones implícitas

(**) Estos importes incluyen intereses y otros conceptos pendientes de cobro

- *Condiciones financieras de las operaciones de Facilidad Financiera formalizadas en 2015:*

Las Comunidades adheridas al compartimiento Facilidad Financiera 2015 han sido: Baleares, Andalucía, Canarias, Extremadura, La Rioja, Aragón, Castilla y León, Asturias, Galicia y Madrid.

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de enero de 2018 el tipo de interés aplicable fue el 0%. A partir del 31 de enero de 2018 el tipo fijo anual aplicable es el 0,834%. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones de Facilidad Financiera formalizadas en 2016:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimiento Facilidad Financiera 2016 han sido Canarias y Galicia.

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de enero de 2019 el tipo de interés aplicable fue el 0%. A partir del 31 de enero de 2019 el tipo fijo anual aplicable será del 0,467% para Canarias y el 0,396% para Galicia. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones de Facilidad Financiera formalizadas en 2017:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimiento Facilidad Financiera 2017 han sido Galicia, Canarias, Castilla y León y Asturias.

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de julio del 2020, el tipo de interés aplicable a las disposiciones efectuadas durante el primer y segundo trimestre será del 0%.

Para el tercer y el cuarto trimestre y hasta el 31 de julio del 2018 el tipo de interés aplicable fue del 0,777% y el 0,831% respectivamente. A partir del 31 de julio de 2018 se ha aplicado un tipo de interés equivalente a la media ponderada de los tipos de interés fijados de acuerdo con las reglas de determinación de tipo de interés de las operaciones formalizadas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico 2017.

El tipo de interés resultante para cada Comunidad Autónoma, que ha sido aplicado a partir del 31 de julio de 2018 es el siguiente:

TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO	
CCAA	TIPO INTERÉS
GALICIA	0,862%
CANARIAS	0,878%
CASTILLA Y LEON	0,817%
ASTURIAS	0,805%

A partir del 31 de julio del 2020 se aplicará el tipo de interés único indicado anteriormente a todas las disposiciones que se hayan realizado con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2017.

El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones de Facilidad Financiera formalizadas en 2018:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento de Facilidad Financiera 2018 han sido: Canarias, La Rioja, Illes Balears, Andalucía, Castilla y León, Asturias y Galicia.

Desde la fecha de disposición hasta el 30 de septiembre del 2019, el tipo de interés aplicable a las disposiciones efectuadas durante el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre es:

- ✓ **0,982%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del primer trimestre acordado por ACDGAE de 25 de enero de 2018.
- ✓ **0,668%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del segundo trimestre acordado por ACDGAE de 16 de marzo de 2018.
- ✓ **0,732%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del tercer trimestre acordado por ACDGAE de 28 de junio de 2018 y para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit 2017 pendientes de financiar por ACDGAE de 5 de julio de 2018.
- ✓ **0,919%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del cuarto trimestre acordado por ACDGAE de 27 de septiembre de 2018 y para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit 2017 pendientes de financiar por ACDGAE de 25 de octubre de 2018.

A partir del día 30 de septiembre de 2019 se fija un nuevo tipo de interés único para cada Comunidad Autónoma que será aplicable a todas las disposiciones que haya realizado con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2018. Este tipo de interés es el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en los distintos trimestres de 2018.

TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO	
CCAA	TIPO INTERÉS
ANDALUCÍA	0,886%
GALICIA	0,874%
BALEARES	0,877%
CANARIAS	0,847%
CASTILLA Y LEON	0,877%
ASTURIAS	0,838%
LA RIOJA	0,782%

El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones de Facilidad Financiera formalizadas en 2019:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento de Facilidad Financiera 2019 han sido: Andalucía, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia y la Rioja.

Desde la fecha de disposición hasta el 30 de septiembre del 2020, el tipo de interés aplicable a las disposiciones efectuadas durante el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre es:

- ✓ **1,019%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del primer trimestre acordado por ACDGAE de 31 de enero de 2019.
- ✓ **0,640%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del segundo trimestre acordado por ACDGAE de 14 de marzo de 2019.
- ✓ **0%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del tercer trimestre acordado por ACDGAE de 20 de junio de 2019.
- ✓ **0%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del cuarto trimestre acordado por ACDGAE de 3 de octubre de 2019.

A partir del día 30 de septiembre de 2020 se fija un nuevo tipo de interés único para cada Comunidad Autónoma que será aplicable a todas las disposiciones que haya realizado con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2019. Este tipo de interés es el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en los distintos trimestres de 2019.

TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO	
CCAA	TIPO DE INTERES
ANDALUCÍA	0,631%
ASTURIAS	1,019%
ILLES BALEARS	0,974%
CANARIAS	0,465%
CANTABRIA	0,550%
CATALUÑA	0,624%
GALICIA	0,862%
LA RIOJA	0,754%

El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

2) Fondo de Liquidez Autonómico:

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	31/12/2019(*)	31/12/2019(**)	31/12/2019
Créditos y partidas a cobrar	112.809.806.179	17.556.211.424	130.366.017.603
Total	112.809.806.179	17.556.211.424	130.366.017.603

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	31/12/2018 (*)	31/12/2018(**)	31/12/2018
Créditos y partidas a cobrar	117.965.859.735	14.855.748.751	132.821.608.484
Total	117.965.859.735	14.855.748.751	132.821.608.484

(*) Estos importes se presentan netos de correcciones valorativas por subvenciones implícitas

(**) Estos importes incluyen intereses y otros conceptos pendientes de cobro

- Condiciones financieras de las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico 2015:

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento FLA 2015 han sido: Cataluña, Valencia, Castilla la Mancha, Murcia y Cantabria.

Desde el 1 de enero de 2015 hasta la primera liquidación de 2016, el tipo de interés aplicable fue el 0%. A partir de la primera fecha de vencimiento de intereses en 2016, el tipo fijo anual aplicable es el 0,834%. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- Condiciones financieras de las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico 2016:

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento FLA 2016 han sido: Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía, Baleares, Aragón, Extremadura, Cantabria y Castilla la Mancha.

A las operaciones formalizadas en 2016 con cargo al compartimento del Fondo de Liquidez Autonómico se aplicará un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, resultando los siguientes tipos de interés aplicados:

- ✓ **0,842% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del primer trimestre acordada por Acuerdo de CDGAE de 11 de febrero de 2016.
- ✓ **0,734% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del segundo trimestre acordados por Acuerdo de CDGAE de 31 de marzo de 2016 y con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit de 2015 pendientes de financiar por ACDGAE de 8 de junio.
- ✓ **0,394% fijo anual** por las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del tercer trimestre acordados por Acuerdo de CDGAE de 8 de junio de 2016.
- ✓ **0,253% fijo anual** para las disposiciones que se efectúen con cargo a fondos del cuarto trimestre acordados por Acuerdo de CDGAE de 29 de septiembre de 2016, Acuerdo de CDGAE de 22 de diciembre y Acuerdo de CDGAE de 23 de diciembre de 2016.

A partir del 31 de enero de 2017 se fijó un nuevo tipo de interés único para cada Comunidad Autónoma que es el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en virtud de todos los Acuerdos de distribución de recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2016.

El tipo de interés resultante para cada Comunidad Autónoma, que ha sido aplicado a partir del 31 de enero de 2017 ha sido el siguiente:

TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO	
CCAA	TIPO INTERÉS
CATALUÑA	0,500%
VALENCIA	0,475%
MURCIA	0,498%
ANDALUCÍA	0,565%
BALEARES	0,521%
ARAGÓN	0,565%
EXTREMADURA	0,539%
CANTABRIA	0,513%
CASTILLA LA MANCHA	0,492%

El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico 2017:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento FLA 2017 han sido: Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía, Baleares, Aragón, Extremadura, Cantabria y Castilla la Mancha.

A las operaciones formalizadas en 2017 con cargo al compartimento del Fondo de Liquidez Autonómico se aplica un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, resultando los siguientes tipos de interés aplicados:

- ✓ **0,887% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del primer trimestre acordada por Acuerdo de CDGAE de 2 de marzo de 2017.
- ✓ **0,912% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del segundo trimestre acordada por Acuerdo de CDGAE de 2 de marzo de 2017.
- ✓ **0,777% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del tercer trimestre acordada por Acuerdo de CDGAE de 8 de junio de 2017.
- ✓ **0,831% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del cuarto trimestre acordada por Acuerdo de CDGAE de 28 de septiembre de 2017.
- ✓ **0,831% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit de 2016 por Acuerdos de CDGAE de 5 de octubre de 2017 y de 16 de noviembre de 2017.

A partir del día 31 de julio de 2018 se fija un nuevo tipo de interés único para cada Comunidad Autónoma que será aplicable a todas las disposiciones que haya realizado con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2017. Este tipo de interés será el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en los distintos trimestres de 2017.

El tipo resultante para cada Comunidad Autónoma, que ha sido aplicado a partir del 31 de julio de 2018, ha sido el siguiente:

TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO	
CCAA	TIPO INTERÉS
CATALUÑA	0,849%
VALENCIA	0,840%
MURCIA	0,841%
ANDALUCÍA	0,853%
BALEARES	0,844%
ARAGÓN	0,828%
EXTREMADURA	0,842%
CANTABRIA	0,850%
CASTILLA LA MANCHA	0,841%

El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico 2018:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento FLA 2018 han sido: Cataluña, Valencia, Murcia, Aragón, Extremadura, Cantabria y Castilla la Mancha.

Desde la fecha de disposición hasta el 30 de septiembre del 2019, el tipo de interés aplicable a las disposiciones efectuadas durante el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre es:

- ✓ **0,982% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del primer trimestre acordado por ACDGAE de 25 de enero de 2018.
- ✓ **0,668% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del segundo trimestre acordado por ACDGAE de 16 de marzo de 2018.
- ✓ **0,732% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del tercer trimestre acordado por ACDGAE de 28 de junio de 2018 y para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit 2017 pendientes de financiar por ACDGAE de 5 de julio de 2018.
- ✓ **0,919% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del cuarto trimestre acordado por ACDGAE de 27 de septiembre de 2018 y para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit 2017 pendientes de financiar por ACDGAE de 25 de octubre de 2018.

A partir del día 30 de septiembre de 2019, se fija un nuevo tipo de interés único para cada Comunidad Autónoma que será aplicable a todas las disposiciones que haya realizado con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2018. Este tipo de interés es el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en los distintos trimestres de 2018.

TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO	
CCAA	TIPO INTERÉS
CATALUÑA	0,846%
VALENCIA	0,861%
MURCIA	0,837%
ARAGON	0,876%
EXTREMADURA	0,873%
CANTABRIA	0,825%
CASTILLA LA MANCHA	0,852%

El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

- *Condiciones financieras de las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico 2019:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al compartimento FLA 2019 han sido: Aragón, Castilla la Mancha, Extremadura, Murcia y Valencia.

Desde la fecha de disposición hasta el 30 de septiembre del 2020, el tipo de interés aplicable a las disposiciones efectuadas durante el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre es:

- ✓ **1,019%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del primer trimestre acordado por ACDGAE de 31 de enero de 2019.
- ✓ **0,640%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del segundo trimestre acordado por ACDGAE de 14 de marzo de 2019.
- ✓ **0%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del tercer trimestre acordado por ACDGAE de 20 de junio de 2019 y para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit 2018 pendientes de financiar por ACDGAE de 20 de junio de 2019.
- ✓ **0%** fijo anual para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del cuarto trimestre acordado por ACDGAE de 3 de octubre de 2019 y para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit 2018 pendientes de financiar por ACDGAE de 3 de octubre de 2019.

A partir del día 30 de septiembre de 2020 se fija un nuevo tipo de interés único para cada Comunidad Autónoma que será aplicable a todas las disposiciones que haya realizado con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2019. Este tipo de interés es el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en los distintos trimestres de 2019.

TIPO DE INTERÉS MEDIO PONDERADO	
CCAA	TIPO DE INTERES
ARAGON	0,846%
CASTILLA LA MANCHA	0,533%
EXTREMADURA	0,576%
MURCIA	0,414%
VALENCIA	0,511%

El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

3) Fondo Social:

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES 31/12/2019(*)	OTRAS INVERSIONES 31/12/2019(**)	
Créditos y partidas a cobrar	427.017.837	89.325.907	516.343.744
Total	427.017.837	89.325.907	516.343.744

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES 31/12/2018 (*)	OTRAS INVERSIONES 31/12/2018(**)	
Créditos y partidas a cobrar	512.421.404	89.979.631	602.401.035
Total	512.421.404	89.979.631	602.401.035

(*) Estos importes se presentan netos de correcciones valorativas por subvenciones implícitas

(**) Estos importes incluyen intereses y otros conceptos pendientes de cobro

- *Condiciones financieras de las operaciones del Fondo Social formalizadas en 2015:*

Las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo Social durante el año 2015 han sido: Cataluña, Valencia, Andalucía, Baleares, Castilla la Mancha, Aragón, Extremadura y Murcia.

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de enero de 2016, el tipo de interés aplicable fue el 0%. A partir del 31 de enero de 2016 el tipo aplicable es el 0,834% fijo anual. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal. A la fecha de estas cuentas anuales, no se han atendido nuevas disposiciones.

4) Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas:

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES 31/12/2019(*)	OTRAS INVERSIONES 31/12/2019(**)	
Créditos y partidas a cobrar	7.871.278.779	3.495.386.512	11.366.665.291
Total	7.871.278.779	3.495.386.512	11.366.665.291

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total
	OTRAS INVERSIONES 31/12/2018 (*)	OTRAS INVERSIONES 31/12/2018(**)	
Créditos y partidas a cobrar	11.281.902.048	3.850.060.993	15.131.963.041
Total	11.281.902.048	3.850.060.993	15.131.963.041

(*) Estos importes se presentan netos de correcciones valorativas por subvenciones implícitas

(**) Estos importes incluyen intereses y otros conceptos pendientes de cobro

El compartimento del Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas no ha atendido a nuevas disposiciones. Los saldos presentados, proceden de las disposiciones transferidas del Fondo de Financiación de los Pagos a Proveedores 2.

En la aplicación de la Disposición Adicional séptima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se amplía el plazo de amortización y carencia de algunas de estas operaciones.

Las Comunidades Autónomas que presentan saldos vivos con cargo a este compartimento son: Canarias, Murcia, Baleares, Aragón, Cantabria, Cataluña, Valencia, Madrid, Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura y Asturias.

Desde el 1 de enero de 2015 hasta la primera liquidación de 2016, el tipo de interés aplicable fue el 0%. A partir de la primera fecha de vencimiento de intereses en 2016, el tipo aplicable es el 0,834% fijo anual.

A 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, no existen activos financieros otorgados en garantía ante terceros.

Correcciones de valor

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen importes vencidos y no pagados por créditos ordinarios (amortizaciones, intereses, comisiones y demoras vencidas no pagadas).

Información relacionada con la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial-Activo

En cuanto a los resultados del ejercicio procedentes de las distintas categorías de activo, éstos corresponden a la imputación de la subvención implícita de las operaciones de préstamo del Fondo, cuyo importe total a 31 de diciembre de 2019 ascendió a 1.378.728.420 euros (al 31 de diciembre de 2018 ascendió a 1.619.885.936 euros), y figuran registrados en el epígrafe “Otros ingresos de gestión ordinaria – Ingresos de Créditos a coste amortizado” de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial adjunta.

Adicionalmente, en cuanto a los resultados del ejercicio procedentes de los préstamos que presentan un tipo de interés distinto de 0%, a 31 de diciembre de 2019 han devengado intereses por importe de 1.382.952.612 euros (1.300.785.938 euros a 31 de diciembre de 2018), y figuran registrados en el epígrafe “Otros ingresos de gestión ordinaria – Ingresos por intereses de créditos” de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial adjunta.

4.2 Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, dentro de la categoría de “Activos Financieros a Corto Plazo”, el Fondo tiene registrado los siguientes conceptos:

- 22.104.149.851 euros (19.666.478.366 euros a 31 de diciembre de 2018), correspondientes a los vencimientos de las operaciones de financiación que se esperan cobrar en los próximos 12 meses. Dicho importe figura en el epígrafe “Deudores por actividad principal a corto plazo - Créditos y valores representativos de deuda”, del balance adjunto.
- 735.904.285 euros (790.349.689 euros al 31 de diciembre de 2018), correspondientes a los intereses devengados, pendientes de cobro derivados de las operaciones de financiación del

Fondo, que figuran en el epígrafe “Deudores por actividad principal a corto plazo – intereses de créditos”, del balance adjunto.

- 532.140.794 euros (648.896.615 euros al 31 de diciembre de 2018), correspondientes a cobros de amortizaciones e intereses realizadas en diciembre 2019, pero que, debido a lo contemplado en el contrato de prestación de servicios firmado entre las Entidades Fronting y el Fondo no se han ingresado en el Fondo a 31 de diciembre de 2019. Dicho importe figura en el epígrafe “Deudores por actividad principal a corto plazo – Otros activos financieros”, del balance adjunto.

4.3 Información sobre riesgos

Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio, al no trabajar con una moneda distinta del Euro.

Tipo de Interés

El Fondo no tiene riesgo de tipo de interés, debido a que se nutre de las dotaciones presupuestarias que se consignan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Hacienda, las cuales no devengan ningún tipo de interés.

Otra información - Subvenciones implícitas

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2019 y 2018, se ha aplicado la normativa contable descrita en el apartado 3 de la memoria, la cual establece que los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal y tanto las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual como los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando un tipo de descuento, equivalente a la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo o el tipo de interés original (superior al actual) al que se concedió la operación, respectivamente.

Así mismo, considerando la respuesta emitida por la Oficina Nacional de Contabilidad con fecha 19 de febrero de 2015, se ha estimado procedente contabilizar las subvenciones de los préstamos correspondientes al compartimento Facilidad Financiera.

Para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015 se reconoció en su totalidad la corrección valorativa de los préstamos acogidos al compartimento Facilidad Financiera 2015.

Así mismo para los préstamos correspondientes a Facilidad Financiera 2016 y 2017, a 31 de diciembre de 2016 y 2017, se contabilizó la corrección valorativa de activo para esos periodos, durante la vigencia del tipo de interés 0% hasta el 2020, descontando los flujos de dicho periodo a la tasa de descuento indicada.

Metodología de cálculo:

- Siendo el tipo de interés aplicable del 0% para los vencimientos de interés hasta el 31/07/2018, 31/01/2019 y 31/01/2020, fechas que coinciden con el primer vencimiento de principal, por lo que para el cálculo del valor actual, se utilizan estas fechas como referencia del único flujo de caja por el total del principal a descontar aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado, según el expositivo anterior.
- Se calcula la subvención para todos los préstamos por el principal dispuesto a 31 de diciembre de 2017, tomando como fecha de disposición para cada Comunidad Autónoma la fecha de disposición media ponderada de los importes dispuestos a lo largo del 2016 y 2017.

Así, la diferencia entre el valor nominal de la operación y el valor a coste amortizado se contabilizó como pérdida en el ejercicio en el que se reconoce la subvención implícita en el ejercicio 2017. Durante los ejercicios 2018 y 2019 no se han formalizado operaciones a tipo de interés 0% ni se han mejorado las condiciones financieras de los créditos concedidos por lo que no se ha generado un gasto por subvención implícita durante dichos ejercicios.

A cierre de cada ejercicio, se registra como ingreso la parte correspondiente de aplicar el tipo de interés efectivo. Dicho ingreso a 31 de diciembre de 2019 asciende a un importe global de todos los mecanismos de 1.378.728.420 euros (a 31 de diciembre de 2018 es de 1.619.885.936 euros).

A continuación, se detallan los préstamos con interés subvencionado, así como las correcciones valorativas a realizar en el período con intereses subvencionados:

LINEA	CCAA	IMPORTE NOMINAL INICIAL	PRINCIPAL E INTERESES 31/12/2019	VALOR ACTUAL	CORRECCIÓN VALORATIVA 31/12/2019	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2018	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2019
FF 2015	BALEARES	1.159.700.536	876.433.116	876.433.116	-	817.475	-
	ANDALUCÍA	3.577.266.091	2.703.486.261	2.703.486.261	-	2.521.517	-
	CANARIAS	1.003.827.773	758.633.695	758.633.695	-	707.515	-
	EXTREMADURA	757.110.313	572.179.222	572.179.222	-	533.639	-
	LA RIOJA	272.877.439	-	-	-	192.256	-
	ARAGON	1.469.121.760	-	-	-	1.035.652	-
	CASTILLA Y LEON	2.053.248.933	1.158.738.913	1.158.738.913	-	1.447.494	-
	ASTURIAS	560.765.395	-	-	-	395.072	-
	GALICIA	1.567.404.050	-	-	-	1.104.637	-
	MADRID	1.846.069.273	1.395.150.036	1.395.150.036	-	1.300.974	-
FF 2016	GALICIA	1.816.207.609	1.594.957.571	1.594.957.571	-	7.154.516	608.946
	CANARIAS	1.182.898.878	1.039.472.855	1.039.472.855	-	5.493.972	467.791
FF 2017	GALICIA	1.182.691.869	2.115.593.107	2.110.273.098	(5.320.009)	8.991.136	9.060.867
	CANARIAS	460.091.055	573.319.836	571.249.638	(2.070.198)	3.498.746	3.525.888
TOTALES		18.909.280.974	12.787.964.613	12.780.574.406	(7.390.207)	35.194.600	13.663.491

Los importes expresados en el cuadro anterior reflejan el valor nominal dispuesto inicialmente, así como el valor actualizado de los flujos reales correspondientes a Facilidad Financiera 2015, 2016 y 2017 de Comunidades Autónomas, así como el ingreso a coste amortizado reconocido durante los ejercicios 2018 y 2019.

En el acuerdo de la CDGAE de 31 de julio de 2014 se establece que “Teniendo en cuenta la especial situación financiera y presupuestaria de algunas CCAA en 2014, resulta conveniente reducir los gastos financieros de las CCAA beneficiarias hasta el 31 de diciembre de 2015 sin que esta reducción pueda suponer un incremento de gastos”. Por lo que procede modificar las condiciones financieras en los siguientes términos:

- Reducción del tipo de interés aplicable a los préstamos vigentes del FLA (FLA 12, 13 y 14) al 1% anual. Aplicable desde el 1/10/2014 hasta el 31/12/2015. En el caso de que la modificación del contrato de préstamo se formalice con posterioridad al vencimiento de un periodo de intereses que incluya los correspondientes a un periodo posterior al 1 de octubre, el tipo de interés previsto en el Acuerdo se aplicará desde la fecha de finalización del período de intereses vencido y no desde el 1 de octubre de 2014.
- Ampliación del periodo de carencia para los préstamos del FLA 12, pasando de 2 a 3 años, empezando por tanto la amortización de principal en 2016 y con una duración hasta 2023.

El 26 de diciembre se aprueba el Real Decreto-ley 17/2014, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. En dicho Real Decreto-ley se establecen los mecanismos que el Estado ha puesto en marcha desde el año 2012 “con el objetivo común de aportar liquidez tanto a las CCAA como a las EELL para que pudieran hacer frente a sus obligaciones de pago en un momento de dificultad económica a cambio del cumplimiento de un conjunto de condiciones fiscales y financieras que han ayudado a que puedan ir cumpliendo con los objetivos de consolidación fiscal y garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas.”

En la disposición adicional séptima. - *Modificación de las condiciones financieras de las operaciones de crédito suscritas con cargo al Fondo de liquidez autonómico y con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores 2*, - las operaciones de préstamo formalizadas con cargo al FLA y al FFPP2 se ajustan a las siguientes condiciones financieras:

- a) T.i.= 0% anual hasta el vencimiento del primer periodo de intereses de 2016.
- b) Durante el 2015 las CCAA no abonarán vencimientos de principal de operaciones formalizadas con cargo al FFPP2.
- c) El plazo de las operaciones afectadas se ampliará un año.

Disposición adicional octava. Condiciones financieras de las operaciones de crédito para 2015 con cargo al FFCAA.

T.i.= 0% anual hasta el vencimiento del primer periodo de intereses de 2016.

Para las CCAA que formalicen en 2015 con cargo al compartimento de Facilidad Financiera del FFCAA se ajustaran:

T.i.= 0% anual hasta el vencimiento del primer periodo de interés en 2018.

En el acuerdo de la CDGAE de 19 de febrero de 2015 se establece que a partir del primer vencimiento de intereses del 2016, el interés a aplicar a las operaciones de crédito formalizadas hasta el 2014 se aplicará el tipo fijo anual que se determine para las operaciones formalizadas en 2015.

El 9 de marzo de 2015, la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) del Ministerio de Hacienda comunica el tipo de interés aplicable a las operaciones formalizadas en 2015, que será del 0,834%.

Horizonte temporal: teniendo en cuenta la especial situación financiera y presupuestaria de algunas Comunidades Autónomas, se reduce el tipo de interés de los préstamos vigentes de los Fondos de Liquidez Autonómicas (FLA 12, 13 y 14) al 0,834%. Para calcular la subvención del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019, el horizonte temporal comprende los ejercicios que van de 2020 a 2024, y se calcula la corrección valorativa de activo para este período durante la vida de las operaciones tras las modificaciones en las condiciones financieras.

Metodología de cálculo: para calcular el valor razonable de estos préstamos, se debe acudir al valor actual de los flujos de efectivo futuros descontados al tipo de interés efectivo que se estipuló mediante contrato en el momento de concesión del préstamo. La subvención se calcula por la diferencia de valor obtenido entre el valor actual y el valor neto contable de los préstamos a 31 de diciembre de 2019, reconociéndose la diferencia en la cuenta de resultados del Fondo.

A continuación, se detallan los préstamos con subvención implícita por modificación de las condiciones iniciales de los préstamos:

LINEA	CCAA	IMPORTE NOMINAL INICIAL	PRINCIPAL E INTERESES 31/12/2019	VALOR ACTUAL	CORRECCIÓN VALORATIVA 31/12/2019	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2018	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2019
FLA12	CATALUÑA	6.680.882.153	3.339.089.076	3.039.413.187	(299.675.889)	177.202.164	150.059.120
	CANARIAS	908.788.274	454.231.081	412.984.917	(41.246.164)	24.209.356	20.520.974
	CLM	1.039.360.619	519.493.826	472.919.735	(46.574.091)	27.358.064	23.183.982
	MURCIA	537.832.181	268.807.362	244.238.457	(24.568.905)	14.395.769	12.205.923
	ANDALUCIA	2.798.821.315	1.398.558.467	1.268.583.998	(129.974.469)	75.630.465	64.189.362
	VALENCIA	3.837.646.086	1.529.562.945	1.390.977.063	(138.585.882)	101.261.518	121.061.710
	BALEARES	472.301.675	236.097.560	214.781.018	(21.316.543)	12.283.429	10.432.637
	ASTURIAS	261.865.706	-	-	-	6.895.147	17.833.000
	CANTABRIA	137.298.461	68.635.637	62.341.991	(6.293.646)	3.609.634	3.068.002
	FLA 13	CATALUÑA	10.814.738.121	5.446.535.894	5.180.898.269	(265.637.624)	197.433.935
CANARIAS		841.874.363	423.373.511	402.307.529	(21.065.981)	14.662.956	12.123.466
CLM		859.903.699	433.056.267	413.974.341	(19.081.926)	14.224.054	11.660.250
MURCIA		844.716.900	425.197.599	404.967.657	(20.229.941)	14.697.442	12.095.386
ANDALUCIA		4.544.149.735	2.287.296.279	2.179.330.619	(107.965.660)	78.381.736	64.504.515
VALENCIA		3.119.076.259	1.570.804.865	1.499.072.818	(71.732.047)	53.397.634	43.794.809
BALEARES		1.048.267.227	504.271.309	504.271.309	(23.646.750)	17.615.839	14.443.954
ASTURIAS		521.316.099	-	-	-	9.555.623	23.759.998
CANTABRIA		326.501.791	164.348.290	156.975.265	(7.373.024)	5.368.825	4.414.894
FLA14		CATALUÑA	7.912.759.316	4.962.891.705	4.807.916.828	(154.974.877)	76.258.252
	CANARIAS	816.691.512	512.223.394	498.446.827	(13.776.567)	6.796.524	5.823.183
	CLM	1.589.175.382	966.541.400	940.545.667	(25.995.732)	13.383.959	12.600.802
	MURCIA	1.112.801.579	698.191.986	681.273.032	(16.918.954)	8.355.716	7.159.508
	ANDALUCIA	4.097.169.543	2.569.813.936	2.501.939.121	(67.874.815)	33.404.813	28.695.742
	VALENCIA	6.056.820.723	3.799.179.178	3.680.543.238	(118.635.941)	58.377.007	50.052.740
	BALEARES	1.086.820.723	681.646.608	660.361.014	(21.285.594)	10.473.970	8.980.435
	CANTABRIA	344.560.657	216.130.323	211.208.024	(4.922.298)	2.434.147	2.084.218
	EXTREMADURA	177.998.150	-	-	-	1.572.716	4.538.938
	TOTALES		62.790.042.772	33.499.625.247	31.830.271.924	(1.669.353.323)	1.059.334.692

Los importes expresados en el cuadro anterior reflejan el valor nominal dispuesto inicialmente, así como el valor actualizado de los flujos reales correspondientes al Fondo de Liquidez Autonómico 2012, 2013 y 2014 de Comunidades Autónomas, así como el ingreso a coste amortizado reconocido durante los ejercicios 2018 y 2019.

PRODUCTO	LINEA	IMPORTE NOMINAL INICIAL	PRINCIPAL E INTERESES 31/12/2019	VALOR ACTUAL	CORRECCIÓN VALORATIVA 31/12/2019	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2018	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2019
FF.PP.	150	13.523.983.953	5.122.857.093	4.848.178.744	(274.678.349)	293.654.610	227.288.640
	250	938.467.174	508.110.005	472.250.377	(35.859.628)	21.770.699	19.829.270
	350	3.595.378.243	1.510.561.979	1.435.151.465	(75.410.515)	71.768.538	46.689.221
	360	265.938.318	65.039.405	61.793.905	(3.245.499)	6.744.095	4.350.205
	450	7.233.847.874	4.240.628.141	4.017.151.237	(223.476.904)	131.418.700	110.169.168
TOTALES		25.557.615.562	11.447.196.623	10.834.525.728	(612.672.128)	525.356.642	408.326.504

El cuadro anterior refleja el importe del nominal dispuesto inicialmente, así como el valor actualizado de los flujos reales del Fondo en Liquidación para la Financiación de Proveedores de Comunidades Autónomas, así como el ingreso a coste amortizado reconocido durante los ejercicios 2018 y 2019.

4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el Balance, en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se incluye la tesorería del Fondo, la cual se gestiona mediante doce cuentas bancarias, ocho cuentas abiertas en el Banco de España y otras cuatro cuentas abiertas en el ICO, cuyo desglose a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
Cuentas corrientes	2019	2018
FFCAA 2012 - ES3490000001200900000601 (BdE)	72.046.702,47	104.071.497,34
FFCAA 2013 - ES8690000001200900000635 (BdE)	-	-
FFCAA 2014 - ES5690000001210900000641 (BdE)	-	-
FFCAA 2015 - ES5890000001200900000654 (BdE)	7.103.769,96	-
FFCAA 2016 - ES4190000001200900000669 (BdE)	-	-
FFCAA 2017 - ES3090000001200900000673 (BdE)	995,81	-
FFCAA 2018 - ES1390000001200900000688 (BdE)	287.540,98	327.750.936,75
FFCAA 2019 - ES0290000001200900000692 (BdE)	68.273.708,23	-
FFCAA FFPP CCAA - ES4990000001200254100126 (BdE)	101.989.308,77	289.463.857,85
FLA 2012 - FFCAA 2016 - 10000001110100102045 (ICO)	-	-
FLA 2013 - FFCAA 2017 - FFCAA 2018 - FFCAA 2019 ES10000001130100259797 (ICO)	-	25.324,90
FLA 2014 - FFCAA 2015 - 10000001110100338186 (ICO)	-	-
FFCAA FFPP CCAA - 10000001190100335176 (ICO)	-	-
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	249.702.026,22	721.311.616,84

El Estado de Flujos de Efectivo adjunto, informa sobre el origen y destino de los movimientos, habidos en la tesorería del Fondo y su variación neta, durante los ejercicios 2019 y 2018.

Las cuentas abiertas en el Banco de España reciben las dotaciones presupuestarias aportadas al Fondo por la Administración General del Estado, conformando posición con los fondos del Tesoro Público, y desde estas cuentas se tramitan los pagos a proveedores y acreedores.

Las cuentas abiertas en el ICO, son en cambio cuentas operativas, a ellas se transfieren los importes necesarios para atender los vencimientos de deuda financiera de los prestatarios y los correspondientes pagos son ejecutados desde el ICO. Ninguna de estas cuentas está remunerada.

Tal y como se indica en la Nota 2, considerando que los saldos de tesorería del Fondo están disponibles cuando el Fondo así lo requiera, el saldo de la cuenta “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – tesorería – Cuentas Corrientes Operativas”, del balance de situación adjunto, por recomendación de la IGAE, presenta de forma agrupada el saldo de tesorería disponible por el Fondo, independientemente de que los saldos se encuentren gestionados e integrados en la posición global del Tesoro con el resto de los fondos de la misma naturaleza. En base a lo anterior el capítulo “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, correspondiente al ejercicio anterior se presenta, a efectos comparativos, agrupado de la misma forma para facilitar su entendimiento a los usuarios de estas cuentas anuales.

Por otra parte, las cuentas abiertas en el Banco de España se encuentran integradas en la posición global del Tesoro, rentabilizándose sus fondos conjuntamente con el resto de los fondos de la misma naturaleza por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a través de las operaciones de adquisición temporal de activos y de colocación de saldos en cuentas abiertas en la banca privada.

5. PASIVOS FINANCIEROS

5.1 Acreedores por operaciones derivadas de la actividad

Acreedores por operaciones derivadas de la actividad

A 31 de diciembre de 2019 se encontraban pendientes de pago 59.535.349 euros (69.900.590 euros a 31 de diciembre de 2018), de los cuales 24.154.367 euros (24.113.242 euros a 31 de diciembre de 2018) corresponden a los servicios prestados por el Instituto de Crédito Oficial, agente financiero del Fondo y 35.380.982 euros corresponden a los servicios prestados al Fondo por las entidades de fronting (45.787.348 euros a 31 de diciembre de 2018).

Otras cuentas a pagar:

El epígrafe recoge los ingresos recibidos por tesorería, y a la fecha de cierre de estas cuentas anuales, no han podido ser aplicados a ningún derecho de cobro, cuyo importe a 31 de diciembre de 2019 es de 175.906 euros (6.379 euros a 31 de diciembre de 2018) por ser ingresos que no corresponden al Fondo. Dicho importe ha sido devuelto en fecha 13/01/2020.

En el ejercicio 2019 se ha regularizado contra el epígrafe de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial "Otras partidas no ordinarias", el pasivo existente a 31 de diciembre de 2018 en el epígrafe del Balance "Otras cuentas a pagar" correspondiente a ingresos recibidos por tesorería no aplicados a ningún derecho de cobro y que debido a la antigüedad de los saldos se entiende que no se va a producir reembolso ni reclamación en estos importes.

En el ejercicio 2018 se procedió a la regularización por importe de 17.513 euros, debido a la antigüedad de los saldos de transferencias devueltas del Fondo de Pago a Proveedores (superiores a tres años) y que no se va a producir reembolso ni reclamación es estos importes (el saldo al 31 de diciembre de 2017 era de 17.510 euros)

6. COBERTURAS CONTABLES

Con cargo al Fondo, no se realiza ninguna operación de cobertura contable ni de riesgos.

7. MONEDA EXTRANJERA

El Fondo no tiene saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2019 ni a 31 de diciembre de 2018, ni ha realizado transacciones en moneda extranjera.

8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, OTROS INGRESOS Y GASTOS

En lo que respecta a los gastos de gestión ordinaria, su importe total a 31 de diciembre de 2019 ascendió a 27.064.401 euros (27.265.470 euros a 31 de diciembre de 2018), conforme al siguiente desglose:

Otros gastos de gestión ordinaria

- A) Gastos de compensación costes ICO: Son servicios prestados por el agente financiero. Los gastos por este concepto ascienden a 24.154.367 euros a 31 de diciembre de 2019 (24.113.242 euros a 31 de diciembre de 2018), se encuentran pendientes de pago y figuran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores por prestación de servicios" del Balance adjunto.
- B) Gastos por comisiones Fronting: En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones. Los gastos por este concepto ascendieron a 2.910.034 euros a 31 de diciembre de 2019 (3.152.228 euros a 31 de diciembre de 2018). El saldo acreedor a 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es de 35.380.982 euros y 45.787.348 euros respectivamente y figuran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores por prestación de servicios" del Balance adjunto.

Otras partidas no ordinarias

- A) Ingresos excepcionales: En estas partidas se han registrado movimientos que ascienden a 6.379,09 euros por la regularización de un saldo de partidas pendientes de identificar provenientes de ejercicios anteriores, tras pasar un tiempo prudencial, durante el ejercicio 2019 se ha estimado que dichas partidas no van a ser reclamadas (se contabilizaron 184 euros en estas partidas por una deuda prescrita con la Hacienda Pública en el ejercicio 2018).

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2019 está en curso un procedimiento judicial derivado de la interposición de una demanda por la Abogacía del Estado con fecha 17 de enero de 2019 ante la Jurisdicción Civil, promoviendo juicio ordinario contra la entidad financiera BBVA, S.A. en relación con el pago excesivo de comisiones e intereses a que se refería el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas del ejercicio 2013 del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), por reclamación de cantidad por cobro de lo indebido y subsidiariamente por enriquecimiento injusto en cuantía que asciende a 11.476.966,62 Euros, correspondiendo 10.939.902,15 euros, de principal y 537.064,47 euros, de intereses.

10. INFORMACION PRESUPUESTARIA

En el Anexo I, se incluye la Liquidación del Presupuesto de Explotación y Capital del año 2019, con el nivel de desagregación que figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Dado que la Ley de Presupuestos del ejercicio 2019, no fue aprobada en los plazos que indica el artículo 134.4 de la Constitución, se consideran automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior (2018) realizados conforme a las previsiones de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a las desviaciones entre el Presupuesto de Capital / Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio 2019, hay que señalar:

En la partida correspondiente a *cobros por intereses y dividendos cobrados*, la desviación del 58% se produce por el incremento de intereses cobrados de más por el aumento de las amortizaciones anticipadas voluntarias y porque se cobran los intereses del FFCAA 2018 no presupuestado para el ejercicio 2018.

En la partida correspondiente a *otros cobros* se origina una desviación del 27% debido a que en el presupuesto original no se tuvieron en cuenta los pagos en formalización, pagos que no implican movimiento de fondos. Afecta a las amortizaciones del FFCAA de ejercicios anteriores al 2019 satisfechos con fondos del FFCAA 2019.

En la partida correspondiente a *otros pagos*, la desviación del 61%, se origina debido a que en el presupuesto original no se tuvieron en cuenta los pagos en formalización, pagos que no implican movimiento de fondos.

En la partida *aportaciones de la entidad que la que se integra el fondo*, la desviación del 86% se debe al incremento de amortizaciones voluntarias a que se han destinado los recursos procedentes de las amortizaciones de las operaciones de crédito del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas ingresados en el año 2019 a financiar las operaciones de crédito a suscribir con las Comunidades Autónomas con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. Además se destinó el remanente disponible del ejercicio anterior como recurso del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2019.

En la partida *Devolución de aportaciones y reparto de resultados* el incremento del 261% viene originado porque por ACDGAE de 03/10/2019 se acordó transferir a la cuenta operativa del Tesoro Público las cantidades procedentes de las amortizaciones anticipadas ingresadas por las Comunidades Autónomas a partir del 20 de junio de 2019.

En cuanto a la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

En la partida correspondiente a *transferencias y subvenciones concedidas*, hay una desviación negativa del 100%, con respecto al presupuesto del 2018, debido a que no se concedieron préstamos con interés al 0% o con condiciones financieras más ventajosas.

En cuanto al Balance de Situación, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

La desviación real entre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, que supone el 88%, se debe a que se destinó el remanente disponible del ejercicio anterior como recurso del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas así como por el incremento de las devoluciones a Tesoro y por tanto se han producido menos aportaciones patrimoniales.

La desviación en el pasivo corriente se debe a un menor gasto por comisión a las Entidades de Fronting.

11. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de enero y la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, se producen disposiciones de préstamos de 7 Comunidades Autónomas, como consecuencia de la posibilidad de disponer de los préstamos formalizados en 2019 durante el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

DISPOSICIONES 2019 EN 2020		
	DISPOSICIONES FEBRERO	DISPOSICIONES MARZO
CATALUÑA	5.242.754	
VALENCIA	625.272	
MURCIA	565.967	
ARAGON	1.014.779	
EXTREMADURA		172.045
CASTILLA LA MANCHA	160.095	
LA RIOJA	100.058	
TOTAL	7.708.925	172.045

El 31 de enero de 2020 se aprobó por ACDGAE la distribución de recursos del FFCAA 2020 para el primer trimestre por importe de 16.804.370.000 euros.

Desde el cierre del ejercicio 2019 hasta la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales, se han producido impagos por parte de las CCAA de las cuotas de amortización de las operaciones de préstamo adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico 2015, Facilidad Financiera 2015, Fondos Social 2015, Fondo de Liquidez Autonómico 2016 y Fondo de Liquidez Autonómico 2013, conforme al siguiente desglose:

COMPARTIMENTO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	CCAA	IMPORTE CUOTA AMORTIZACIÓN
FLA 2015	31/01/2020	VALENCIA	1.079.983.397
	31/01/2020	MURCIA	144.507.856
FACILIDAD FINANCIERA 2015	31/01/2020	EXTREMADURA	94.638.789
FONDO SOCIAL	31/01/2020	VALENCIA	15.043.019
	31/01/2020	EXTREMADURA	1.218.638
FLA 2016	31/01/2020	VALENCIA	871.055.472
	31/01/2020	MURCIA	183.120.483
	31/01/2020	EXTREMADURA	100.723.101
FLA 2013	19/02/2020	VALENCIA	389.886.089
	12/03/2020	MURCIA	105.589.612
	13/03/2020	ANDALUCIA	568.018.717
TOTAL			3.553.785.175

Por Acuerdo de CDGAE de 31 de enero de 2020 se establece que, en el caso de que los vencimientos de los préstamos suscritos en ejercicios anteriores y en el propio 2020 con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, Fondo de Liquidez Autonómico y Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas no pudieran ser atendidos, parcial o totalmente, en su fecha de vencimiento por una Comunidad Autónoma cuyas necesidades de financiación en el año del vencimiento estuvieran cubiertas por el Fondo, y la causa del incumplimiento fuera la falta de disponibilidad de los recursos asignados por el Fondo en dicha fecha de vencimiento, el retraso de la Comunidad Autónoma en atender estos vencimientos afectados no generará interés de demora.

En el mes de marzo del ejercicio 2020, la Organización Mundial de la Salud ha declarado la situación de emergencia sanitaria mundial consecuencia de una nueva cepa de coronavirus (COVID-19). Este hecho está teniendo impactos significativos en la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, podrían afectar a las operaciones del Fondo. El potencial impacto del brote del covid-19 en las operaciones, el negocio y los resultados del Fondo dependerá del tiempo en que se prolongue esta situación, así como del desarrollo de futuras medidas y su efectividad, incluidas las que se adopten para contener o tratar la enfermedad y para mitigar su impacto en las economías de los países afectados, factores que a la fecha no se pueden predecir de forma fiable.

12. PATRIMONIO NETO

12.1 Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto del Fondo a 31 de diciembre de 2019 y 2018, comprende los Recursos Propios. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, incluye el Estado total de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

Su desglose es el siguiente:

- A) Patrimonio Aportado: que recoge la dotación presupuestaria con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como los importes generados por los anteriores fondos, que se trasladaron al asiento de apertura del Fondo. Su desglose es el siguiente:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE EUR
2012	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FLA	16.800.000.000
2012	Resultado del ejercicio FLA	80.625.636
2013	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FLA	23.000.000.000
2013	Resultado del ejercicio FLA	1.259.559.224
2014	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FLA	23.000.000.000
2014	Resultado del ejercicio FLA	1.602.782.669
2014	Reintegro a Tesoro FLA	(756.404.272)
2014	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFPP2 (CCAA)	27.288.186.065
2014	Resultado de ejercicio FFPP2 (CCAA)	488.622.554
2015	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFCCAA	37.817.735.446
2015	Reintegro a Tesoro FFCCAA	(1.672.767.088)
2015	Ajuste realizados al inicio del ejercicio 2015	(11.764.857.350)
2016	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFCCAA	25.000.000.000
2016	Reintegro a Tesoro FFCCAA	(777.306.153)
2017	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFCCAA	16.500.000.000
2018	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFCCAA	12.900.000.000
2018	Cancelación de aportaciones pendientes desembolso	(2.200.000.000)
2019	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFCCAA	2.300.000.000
2019	Reintegro a Tesoro FFCCAA	(1.827.220.162)
TOTAL		169.038.956.570

El Fondo para desarrollar su actividad, durante el ejercicio 2019 y 2018, ha recibido transferencias de Fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, por importes de 2.300.000.000 euros y 12.900.000.000 euros, respectivamente y figuran registradas en el epígrafe "Patrimonio aportado" del Balance adjunto.

Asimismo, a 19 de septiembre de 2018, el Fondo cancela la aportación pendiente por desembolsar de 2.200.000.000 euros pertenecientes a los 25.000.000.000 euros, correspondientes a las dotaciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2016.

Tal y como indica el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, en su artículo 13.2, los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión, así como los recursos procedentes de las amortizaciones de las operaciones de crédito concertadas, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido a tal efecto por Acuerdo de la CDGAE. En base a lo anterior, durante el ejercicio 2019 se han reintegrado al Tesoro 1.420.502.327 euros por rendimientos (1.106.633.550 euros en 2018) y 1.827.220.162 euros por amortizaciones anticipadas.

El detalle de los rendimientos traspasados al tesoro, producidos durante el ejercicio 2019:

ACUERDO CDGAE	IMPORTE	PERIODO COBRO	EJERCICIO DEVENGO	
			2019	2018
CDGAE 31/01/2019	101.966.552	4º TR 2018	-	101.966.552
CDGAE 14/03/2019	563.286.572	1º TR 2019	81.572.174	481.714.398
CDGAE 20/06/2019	39.984.045	2º TR 2019	36.017.700	3.966.345
CDGAE 03/10/2019	715.265.158	3º TR 2019	428.470.482	286.794.676
TOTAL	1.420.502.327	TOTAL	546.060.356	874.441.971

Asimismo, el desglose de los devengos de dichos rendimientos es el siguiente:

DESGLOSE REINTEGROS	
RESULTADOS 2018	874.441.971
RESULTADOS A CUENTA 2019	546.060.356
TOTAL	1.420.502.327

B) La composición del Patrimonio generado, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

CONCEPTO	2019	2018
Resultados de ejercicios anteriores	8.111.546.239	6.485.246.874
Resultado del ejercicio	2.734.623.011	2.893.406.589
Distribución de resultados a cuenta	(546.060.356)	(392.665.253)
TOTAL	10.300.108.894	8.985.988.210

ANEXO I

Liquidación del presupuesto del fondo

Ejercicio 2019

FONDO DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN, DE CAPITAL Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
Saldos en miles de euros sin decimales

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Presupuesto 2018	Real Ejercicio 2019	Desviación absoluta	Desviación porcentual
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) Cobros: (+)	16.882.079	13.028.774	(3.853.305)	-23%
1. Transferencias y subvenciones recibidas				
2. Intereses y dividendos cobrados	911.796	1.442.587	530.791	58%
3. Otros cobros	15.970.283	11.586.187	(4.384.096)	-27%
B) Pagos: (-)	(32.507.492)	(12.552.837)	19.954.655	-61%
4. Transferencias y subvenciones concedidas				
5. Otros gastos de gestión	(37.209)	(37.430)	(221)	1%
6. Intereses pagados				
7. Otros pagos	(32.470.283)	(12.515.408)	19.954.875	-61%
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)	(15.625.413)	475.937	16.101.350	-103%
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
C) Cobros: (+)				
Venta de activos financieros				
D) Pagos: (-)				
Compra de activos financieros				
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)				
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
E) Aumentos en el patrimonio: (+)	16.500.000	2.300.000	(14.200.000)	-86%
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el Fondo	16.500.000	2.300.000	(14.200.000)	-86%
F) Pagos a la entidad en la que se integra el Fondo: (-)	(899.093)	(3.247.722)	(2.348.629)	261%
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo	(899.093)	(3.247.722)	(2.348.629)	261%
G) Cobros por emisión de pasivos financieros: (+)				
3. Préstamos recibidos				
4. Otras deudas				
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: (-)				
5. Préstamos recibidos				
6. Otras deudas				
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E+F+G+H)	15.600.907	(947.722)	(16.548.629)	-106%
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
I) Cobros pendientes de aplicación (+)				
J) Pagos pendientes de aplicación (-)				
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I+J)		176	176	100%
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)				
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	(24.506)	(471.610)	(447.104)	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2.054.517	721.312	(1.333.205)	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	2.030.011	249.702	(1.780.309)	-88%

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL"	PPTO. 2018	Real Ejercicio 2019	Desviación absoluta	Desviación porcentual
2. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2.670.004	2.761.681	91.677	3%
(A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	2.670.004	2.761.681	91.677	3%
4. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	(41.379)	-	41.379	-100%
- Al sector público estatal de carácter administrativo	(41.379)	-	41.379	-100%
5. OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	(26.731)	(27.064)	(333)	1%
a) Suministros y servicios exteriores	(26.731)	(27.064)	(333)	1%
b) Otros				
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	(68.110)	(27.064)	41.046	-60%
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	2.601.894	2.734.617	132.723	5%
6. OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS	-	6	6	100%
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)	2.601.894	2.734.623	132.729	5%
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	2.601.894	2.734.623	132.729	5%

BALANCE (ACTIVO)	PPTO. 2018	Real Ejercicio 2019	Desviación absoluta	Desviación porcentual
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE	158.797.977	155.776.880	(3.021.097)	-2%
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR				
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	158.797.977	155.776.880	(3.021.097)	-2%
ACTIVO CORRIENTE	25.096.839	23.621.897	(1.474.942)	-6%
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR ASOCIADAS				
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTA PLAZO	23.066.828	23.372.195	305.367	1%
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.030.011	249.702	(1.780.309)	-88%
TOTAL ACTIVO = TOTAL PN Y PASIVO	183.894.816	179.398.777	(4.496.039)	-2%
BALANCE (PATRIMONIO NETO Y PASIVO)	PPTO. 2018	Real Ejercicio 2019	Desviación absoluta	Desviación porcentual
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
PATRIMONIO NETO	183.743.003	179.339.065	(4.403.938)	-2%
PATRIMONIO APORTADO	174.366.177	169.038.957	(5.327.220)	-3%
PATRIMONIO GENERADO	9.376.826	10.300.109	923.283	10%
Resultados negativos de ejercicios anteriores	7.546.253	8.111.546	565.293	7%
Resultado del ejercicio	2.601.894	2.734.623	132.729	5%
Distribución de resultados a cuenta	(771.321)	(546.060)	225.261	-29%
PASIVO CORRIENTE	151.813	59.711	(92.102)	-61%
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	151.813	59.711	(92.102)	-61%
TOTAL PN Y PASIVO = TOTAL ACTIVO	183.894.816	179.398.777	(4.496.039)	-2%

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
FONDO DE FINANCIACION A COMUNIDADES AUTONOMAS (FFCAA)
Plan de Auditoría 2020
Código AUDInet 2020/962
Oficina Nacional de Auditoría

ÍNDICE

Opinión

Fundamento de la opinión

Cuestiones clave de la auditoría

Responsabilidad del órgano de gestión del Fondo en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Secretario de Estado de Hacienda

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (en adelante el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en el nota 2.1 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Préstamos con intereses subvencionados

Según consta en la Nota 4 de la memoria adjunta, el Fondo refleja en su balance a 31 de diciembre de 2019, en la partida Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo, el importe de los Créditos a coste amortizado correspondiente a préstamos con intereses subvencionados, por un importe total de 2.289.415.655,70 euros (el saldo a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 3.668.144.076 euros).

Las diferencias entre los saldos anteriores, se corresponde con el importe de dicha subvención implícita que ha sido traspasada a resultados, y que se recoge en la partida Ingresos de créditos a coste amortizado, de la cuenta de resultado económico patrimonial.

Estas subvenciones implícitas se distribuyen entre préstamos concedidos con cargo a los compartimentos Fondo de Liquidez Autonómica, Fondo de Facilidad Financiera y el Fondo en Liquidación para la Financiación de Proveedores de Comunidades Autónomas en los que se estructura, en parte, el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles más relevantes establecidos por el Fondo relacionados con la correcta y razonable clasificación por naturaleza de dichos préstamos, como la realización de pruebas sustantivas analíticas y de detalle.

Los principales procedimientos de auditoría realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Verificación de las distintas políticas y procedimientos de control interno establecidos por el Fondo sobre dichos activos.
- Pruebas de revisión analítica y pruebas de detalle, con el objeto de verificar la correcta valoración, registro e imputación a resultados de los préstamos con intereses subvencionados.

- Comprobación y revisión de las notas de la memoria relativas, valorando que la información que revelan es suficiente para la correcta comprensión de las políticas contables y los datos expuestos.

Una vez aplicados los procedimientos indicados, consideramos que los saldos finales de los préstamos con intereses subvencionados, se encuentran soportados con la documentación aportada por la entidad y correctamente clasificados y valorados.

Responsabilidad del órgano de gestión del Fondo en relación con la auditoría de las cuentas anuales

La Secretaría de Estado de Hacienda es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Le corresponde al Instituto de Crédito Oficial (ICO) la gestión financiera del Fondo, debiendo formalizar, en nombre y representación del Gobierno español y por cuenta del Estado las correspondientes pólizas de préstamos a suscribir con las Comunidades Autónomas. Así mismo, prestará servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas cargo al Fondo.

En la preparación de las cuentas anuales, la Secretaría de Estado de Hacienda y la dirección del Instituto de Crédito Oficial (ICO) son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar con el desarrollo de sus operaciones, en el marco del principio contable de Gestión continuada, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de gestión continuada.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección y el titular de gestión financiera de la entidad, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente

información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado por el Director de Auditoría y por la Jefe de División de la Oficina Nacional Auditoría en Madrid, a 9 de octubre de 2020.